PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA

Profesor: Dra. María del Carmen Musa

Dra. Fabiola Piemonte

Justificación

En el ámbito de las legislaciones especiales de jóvenes, la aplicación de procesos de justicia restaurativa, como la facilitación en conflictos penales juvenil y entre adultos en sistemas acusatorios, se ha convertido en una práctica habitual en Latinoamérica. que de manera progresiva, se han instaurado tal como ha ocurrido oportunamente en España Estados Unidos, Bélgica, Francia entre otros países, acompañando una situación de cambio social, vivo y permanente.

Ante la presencia de cambios muy significativos del escenario social en el que se desarrollan las conductas transgresoras de los adultos y especialmente en los jóvenes, así como de la naturaleza y las formas en que estas se manifiestan, entendemos que esta situación, lejos de alarmar, debe servir para entender que el delito, entendido como un conflicto grave, es un hecho social y como acto trasgresor, debe ser trabajado en su origen con mecanismos apropiados a las características de las personas involucradas.

Si bien el conflicto es inevitable como fenómeno social, lo que el proyecto intenta es la profundización de las formas de abordarlo y de resolverlo, desde el Derecho, gestionando una “conexión directa a la comunidad” de la Facultad de Derecho a través de actuaciones concretas que eviten el deterioro de las situaciones de riesgo y de conflicto sin necesidad de que sistemáticamente hayan de ser judicializadas. Entendida como cultura del diálogo frente a los conflictos, la facilitación va más allá de la idea de "programa", puesto tiene el potencial necesario para contribuir al avance en el desarrollo de actitudes individuales responsables y en la recomposición de las interacciones sociales, tanto individuales como colectivas, cuando surge un conflicto que se desea resolver.

Llevando a la práctica entonces, desde la Universidad Pública, el marco jurídico constitucional, como así los estándares de las normas y directrices de RIAD en materia de justicia penal juvenil, a través de los cuales se dio acogida a los preceptos restaurativos, que entienden necesario el fortalecimiento de las salidas alternativas dentro del proceso penal acusatorio, la aplicación de la protección integral cuando se trate de jóvenes tendiendo a su formación plena, la mínima intervención, la subsidiariedad, la participación de la víctima, y la solución de conflictos, como así también, la imprescindible creación de diferentes programas de justicia restaurativa en conflictos juveniles.

La apuesta es a la búsqueda mediante las prácticas restaurativas, de la reversión de la tendencia que indica que un joven o adulto intervenido por la justicia entra y sale y se recicla en el sistema de justicia penal como un detenido en la justicia de mayores. La apertura de un canal comunicacional facilitado tiene, además, un efecto preventivo al poner el acento no sólo en el hecho grave pasado, sino también en el establecimiento de compromisos para el futuro y, por lo tanto, mayores posibilidades de mejorar la convivencia ciudadana y de disminuir la reiteración de conductas violentas.

Uno de los conceptos fundamentales a definir es el de la reparación, el que sin duda forma parte fundamental del proceso y equivale a reparar lo dañado, preocuparse y reconocer al otro y sus necesidades, y poder alcanzar el perdón por sus propias acciones y en relación a la víctima. Se buscan por tanto, respuestas adecuadas y moderadas a las condiciones del sujeto ya que este sistema tiene entre sus postulados no criminalizar la pobreza y evitar que el derecho penal sea el primer sistema de control social de un sujeto en formación.

Nuestra herramienta de trabajo fundamental será la facilitación de la comunicación, por la cual un facilitador penal juvenil capacitado, junto a un equipo interdisciplinario, iniciará el proceso, requiriéndose la participación voluntaria y activa de las partes involucradas. Estableciéndose como mecanismo para la resolución de conflictos, un sistema de entrevistas por intermedio del dialogo facilitado, sin intervención de las agencias penales en su gestión.

Resulta imprescindible, por tanto, que la Facultad de Derecho pueda hacer lugar a este nuevo contexto social, político y cultural, capacitando a sus jóvenes y adultos y a la ciudadanía en general, brindándoles un espacio donde se producen nuevos desafíos en el reconocimiento del derecho, que podrán canalizar a través de introducir herramientas teóricas, normativas y conceptuales acerca de las perspectivas en el marco de la formación de futuras y futuros profesionales del derecho, a fin de contribuir a la potenciación de las capacidades y capacitaciones en las prácticas del derecho con respecto a la Justicia Restaurativa.

Objetivos

Como objetivos específicos, el Programa pretende contribuir a la sociedad con un pensamiento crítico y reflexivo sobre los debates actuales respecto de la Justicia Restaurativa en las sociedades modernas, donde los niños, adolescentes, jóvenes y adultos encuentren de acuerdo a las demandas sociales cada uno su lugar, con las garantías jurídicas en relación a los requerimientos actuales y en el ejercicio efectivo de sus derechos, fomentándose así la Justicia Restaurativa como abordaje educativo y eficaz ante los conflictos penales de baja conflictividad. Tendiendo a la responsabilización de las propias acciones y de sus consecuencias, con una participación activa de los sujetos en la resolución del conflicto y reparación del daño causado, ofreciendo a la víctima la posibilidad de ser escuchada. Brindando así un servicio a la comunidad, intentando un acercamiento efectivo entre ciudadanos, colaborando de esta forma en la prevención del conflicto y del delito.

Generar estrategias de difusión de las temáticas a utilizar al interior de la Universidad como para otros espacios de la sociedad civil.

Fomentar la realización de distintas actividades académicas de extensión (cursos, seminarios, encuentros, etc.) para el debate y la difusión de la temática.

Brindar apoyo y asesoramiento a los espacios académicos de la Facultad de Derecho y de la Universidad que lo requieran, sobre la temática de la Justicia Restaurativa a fin de fortalecer las distintas actividades académicas de carreras de grado y posgrados.

Promover la participación de los y las estudiantes de abogacía y graduados en programas de prácticas de facilitación en organizaciones no gubernamentales en territorio, como así también, en capacitaciones en organismos o instituciones públicos y de la sociedad en general.

Generar canales de articulación con otros sectores académicos universitarios y otros actores sociales, tales como organizaciones de la sociedad civil, entidades intermedias y organismos gubernamentales tanto municipales como provinciales.